



**XXVIII° REGATA OCEÁNICA
BUENOS AIRES - RIO DE JANEIRO 2026**

SÁBADO 14 DE FEBRERO

AVISO DE REGATA

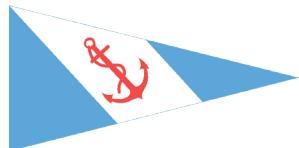


ORC | ORC CLUB TRIPULACIÓN EN DOBLES | ORC CLUB TRIPULACIÓN REDUCIDA | VELEROS CLÁSICOS

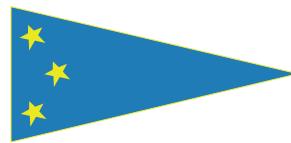
Esta regata oceánica será organizada conjuntamente por el Yacht Club Argentino y el late Clube do Rio de Janeiro

Secretaría del evento | Yacht Club Argentino
Cecilia Grierson 500 (1107) - Buenos Aires - Argentina
Te (+54 11) 4314 0505
www.yca.org.ar - yca@yca.org.ar

www.buenosairesrio.org.ar



Yacht Club Argentino



Iate Clube do Río de Janeiro

Yacht Club Argentino – Iate Clube do Río de Janeiro
XXVIIIº Regata Oceánica Buenos Aires – Río de Janeiro
14 de Febrero de 2026

Autoridad Organizadora:

Yacht Club Argentino e Iate Clube do Río de Janeiro.

Sedes:

Buenos Aires, Argentina – Río de Janeiro, Brasil

Clases participantes:

ORC, ORC Club Tripulación en Dobles,
ORC Club Tripulación Reducida, y Veleros Clásicos.

AVISO DE REGATA

con Aviso Modificatorio #1

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1.

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por el Comité de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2 y A5.

siguen:

1.5.1. Se agrega a RRV 41: "(e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero".

1.5.2. Regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.

1.5.3. Las Instrucciones de Regata (IR) también pueden modificar otras reglas de regata.

1.6. Si hay un conflicto de idiomas, prevalecerá el texto en español.

1.7. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso de Regata (AR) y las IR, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.5 (c).

1.8. Para esta regata se utilizará la Regla de Desarrollo de World Sailing DR21-01, que cambia la definición de Partir como sigue:

1. REGLAS:

1.1. La regata será corrida bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela 2025-2028 (RRV) de la World Sailing (WS).

1.2. No regirán las Prescripciones de las Autoridades Nacionales intervinientes.

1.3. [DP] [SP] Regirán las Offshore Special Regulations (OSR) 2026 de la WS, para la Categoría 2.

1.4. Entre la puesta y la salida del sol regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.

1.5. Las siguientes Reglas se modificarán como

Partir: un barco parte cuando, habiendo estado su casco enteramente del lado de la prepartida de la línea de partida al darse su señal de partida o después de esta, y habiendo procedido de conformidad con la regla 30.1 si rigiera, cualquier parte de su casco cruza la línea de partida desde el lado de prepartida hacia el lado del recorrido ya sea: (a) al momento o después de su señal de partida, o (b) durante el último minuto antes de su señal de partida. Cuando un barco parte de acuerdo con el punto (b) de la definición de Partir, puede volver al lado de prepartida de la línea de partida para cumplir con el punto (a) de la definición de Partir, pero, si no lo hace la penalización de partida consistirá en agregarle un 10% a su tiempo real de regata.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA:

Las IR estarán disponibles a partir de las 15.00 horas, del martes 10 de febrero de 2026, en el Tablero Oficial de Avisos (TOA).

3. [DP] [NP] [SP] COMUNICACIONES:

3.1. El TOA online estará ubicado en <https://buenosairesrio.org.ar/>

3.2. Todos los barcos deberán llevar radio VHF con, por lo menos, la capacidad de comunicarse en los canales 09, 12, 15, 16, 68, 69, 71, 72 y 78A.

3.3. En el agua el Comité de Regata (CR) transmitirá información a los competidores por radio VHF. Los canales a utilizar serán informados en las IR.

3.4. Mientras está en regata una embarcación solo puede obtener datos de cualquier sitio web que esté disponible públicamente. Además, un barco no contactará, ni estará en contacto, con persona o entidad privada que use algún medio para enviar pronósticos meteorológicos privados, consejos tácticos o información personalizada para un barco o un grupo de barcos en particular. Este párrafo no aplica cuando: la comunicación sea referente a la seguridad del barco o de su tripulación, o si la información proviene desde el CR, o si la información es brindada por el sistema de pronóstico meteorológico del dispositivo Garmin InReach. Esto modifica RRV 41.

4. ELEGIBILIDAD:

4.1. Los barcos deberán tener Certificado de Medición válido de acuerdo con la Fórmula correspondiente.

4.2. Podrán participar yates con eslora total (LOA) mayor a 9.00 m.

4.3. No se permitirá la participación simultánea en más de una fórmula.

4.4. Para habilitar una fórmula se deberán inscribir como mínimo 3 barcos. De acuerdo con la cantidad de inscriptos en cada Fórmula, la flota se podrá dividir en Series y en ese caso habrá Clasificación General. También se podrán unificar Fórmulas. Los límites de cada Clase se comunicarán antes de la Reunión de Capitanes.

4.5. Tripulación en Dobles y Reducida: los barcos inscriptos deberán contar con certificado de Medición ORC Club. Los barcos serán tripulados por dos personas para ORC Club Dobles. **Para ORC Club Reducida, modificando el Reglamento de la misma, los límites máximos de tripulantes serán de acuerdo a la siguiente tabla:**

- LOA hasta 30 pies: **4 tripulantes.**
- LOA de 30.1 pies a 35 pies: **5 tripulantes.**
- LOA de 35.1 pies a 40 pies: **6 tripulantes.**
- LOA de 40.1 pies a 50 pies: **7 tripulantes.**
- LOA de 50.1 pies en adelante: **8 tripulantes.**

Para estas Clases se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sea mecánicos o electrónicos como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. Esto modifica RRV 52.

4.6. Para la Fórmula ORC Club Tripulación Reducida se tendrá en cuenta en el certificado de medición la configuración de todos los ítems “pesados” y tipos de velas a bordo. Se permite en esta Fórmula, con previa declaración, la utilización de molinetes y sistemas del tipo hidráulico o eléctrico para ajustar la jarcia fija y móvil y todos los apéndices del barco. Esto modifica RRV 52.

4.7. La AO se reserva el derecho de rechazar inscripciones y de incluir a los barcos en una u otra Fórmula, además de medirlos nuevamente y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.

5. [NP] INSCRIPCIONES Y VALORES:

5.1. Las inscripciones se recibirán en el Yacht Club Argentino y en el Iate Clube do Río de Janeiro, hasta el día 30 de enero de 2026.

YACHT CLUB ARGENTINO: regatas@yca.org.ar - www.yca.org.ar

Cecilia Grierson 500 y Costanera Sur, (1107) Buenos Aires, Argentina.

Tel. +5411-4314-0505 - Whatsapp +54911-4024-5478.

IATE CLUBE DO RIO DE JANEIRO: vela@icrj.com.br - www.icrj.com.br

Av. Pasteur 333, Praia Vermelha, (22290) Río de Janeiro, RJ, Brasil.

Tel. +5521-3223-7200

Web: www.buenosairesrio.org.ar - Mail: rio@yca.org.ar

5.2. Importe de inscripción de acuerdo a la Eslora Total del barco (LOA): hasta 36 pies USD 750; de 36.1 a 44 pies USD 1000; de 44.1 a 50 pies USD 1250; mayor a 50 pies USD 1500. Tripulación en Dobles USD 500.

5.3. Los yates patrocinados abonarán un 50% de recargo sobre lo establecido.

6. [DP] [SP] LIMITE DE TRIPULANTES Y PESOS:

6.1. En la Fórmula ORC habrá límite de peso de acuerdo al certificado de medición de cada barco.

6.2. Tripulante Joven en ORC: se permitirá la participación de un menor de 18 años de edad sin que su peso sea considerado a los efectos del peso total establecido en el Certificado de Medición correspondiente.

6.3. Los barcos con tripulantes menores de 18 años de edad deberán presentar antes de la partida un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por los padres o tutor. La firma de los responsables deberá ser certificada por Escribano y Colegiada. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata o bajarlo de la web junto con la información de este Campeonato. Para las tripulaciones argentinas el trámite deberá adecuarse a las reglas de Limitación de Responsabilidad publicada por la FAY en su página web.

7. [NP] [DP] [SP] PUBLICIDAD:

7.1. La publicidad del competidor estará restringida de acuerdo con las Reglas de las Clases participantes y del Código de Publicidad de la World Sailing.

7.2. En caso de ser requerido los competidores exhibirán en la proa de los yates los calcos de los auspiciantes de la regata, de acuerdo al Código de Publicidad de la World Sailing. También la AO podrá hacer colocar banderas de los auspiciantes en el estay de popa mientras estén en regata y en el estay de proa mientras permanezcan fondeados en Puerto, antes y después de las regatas.

7.3. Los calcos, el gallardete y las banderas serán provistas por la Autoridad Organizadora.

8. PROGRAMA:

8.1. **Reunión de Capitanes:** viernes 13 de febrero de 2026 a las 18.00 horas, en el salón principal de la sede Dársena Norte del YCA.

8.2. **Desayuno de camaradería:** sábado 14 de febrero de 2026 a las 9.00 horas, en la Sede Dársena Norte del YCA.

8.3. **Desfile de las embarcaciones participantes:** sábado 14 de febrero de 2026 a las 12.00 horas, frente al Palo Militar principal de la sede Dársena Norte del YCA.

8.4. **Partida de la regata:** sábado 14 de febrero de 2026 a las 15.00 horas.

8.5. El CR podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado. Esto podrá ser anunciado por el TOA o bien por VHF antes de la señal de atención de la regata, según corresponda.

9. [NP] [DP] [SP] MEDICIONES E INSPECCIONES:

9.1. El Yacht Club Argentino medirá barcos en las Fórmulas ORC hasta el viernes 6 de febrero de 2026.

9.2. En los certificados de medición válidos se aceptarán modificaciones hasta el lunes 9 de febrero de 2026 a las 18 horas.

9.3. Las Inspecciones de Equipo de Seguridad se efectuarán del lunes 9 al viernes 13 de febrero de 2026. No se harán inspecciones el





día de la partida. Los participantes deberán solicitar turno en la Secretaría de la Regata en el YCA. Todos los barcos participantes serán inspeccionados.

10. ZONA DE REGATA Y RECORRIDO:

10.1. La partida de la regata será en proximidades del Puerto de Buenos Aires, Argentina.

10.2. El recorrido será entre las ciudades de Buenos Aires y Río de Janeiro, con una distancia aproximada de 1120 millas náuticas. Si el lugar de partida fuese cambiado esta distancia puede variar. El detalle final del mismo para cada Clase será establecido en las IR.

11. SISTEMA DE PENALIZACIÓN:

11.1. [DP] [NP] El barco que se penalice por las Reglas RRV 44.1 y 44.2 deberá informarlo en su Declaración de Cumplimiento, dentro de las 24 horas de su arribo.

11.2. El Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo o de puestos a su criterio. Esto modifica RRV 63.5.

11.3. [DP] Será de aplicación el sistema de “Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones”, publicado por el Yacht Club Argentino.

11.4. Las resoluciones del Jurado Internacional conformado según RRV 91(b) serán definitivas tal como se prevé en RRV 70.3.

12. [NP] [DP] PARQUE CERRADO Y RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA:

12.1. Habrá Parque Cerrado para todas las embarcaciones participantes en la sede Dársena Norte del YCA. Los barcos argentinos deberán cumplir con el mismo a partir del jueves 12 de febrero de 2026 a las 15:00 horas, y los barcos extranjeros a partir del viernes 13 de febrero de 2026 a las 15:00 horas. El Parque Cerrado finalizará el día de la largada, cuando los barcos dejen la Sede para navegar hacia la línea de partida.

12.2. Durante el Parque Cerrado los barcos deberán colocar las banderas y/o calcos de los auspiciantes y la AO comprobará el correcto funcionamiento de los posicionadores satelitales, además verificará los elementos

de seguridad faltantes. Durante la estadía en el Parque Cerrado los barcos no podrán ser sacados a tierra, lavar el fondo y/o casco; y si podrán salir a navegar para entrenar o probar elementos de a bordo, o casos similares, solicitando autorización previa.

12.3. Luego de la llegada en la ciudad de Río de Janeiro los barcos podrán amarrar en la sede del ICRJ.

13. [NP] [DP] POSICIONADORES SATELITALES:

13.1. Será obligatorio durante la regata la utilización en todas las embarcaciones de un sistema de posicionamiento satelital modelo Garmin InReach.

13.2. Al menos 72 horas antes de la partida los participantes deberán compartir a la AO el “link” para ingresar a los datos de seguimiento y realizar por lo menos dos transmisiones de prueba seguidas que puedan ser verificadas.

13.3. La AO mostrará durante la regata los datos de los barcos participantes en la web: posicionadores.yca.org.ar.

13.4. El día de la partida los participantes deberán encender e iniciar el “tracking” del posicionador por lo menos 5 horas antes de la largada de la regata, para que de esa manera la AO pueda chequear la adecuada transmisión de los datos.

13.5. Los participantes deberán asegurar la provisión permanente de energía y el correcto funcionamiento del sistema, dando una posición cada 30 minutos durante todo el transcurso de la prueba. Todo barco en el que se discontiñue la transmisión del posicionador será protestado por el CR.

14. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Al inscribirse en esta regata, el propietario y sus tripulantes, están aceptando la siguiente liberación de responsabilidad:

“Acepto regirme por Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2025-2028, las Instrucciones de Regata y el Aviso de Regata. Acepto expresamente la Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de

continuar regateando, es exclusiva del barco. Acepto que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en la Regata Oceánica Buenos Aires – Río de Janeiro, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco. Como participante acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsor y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. También acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, y el IATE CLUBE DO RIO DE JANEIRO, sus empleados, agentes y sponsors, y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir”.

15. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento

de Regatas a Vela de la WS – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la Autoridad Organizadora o a cualquier parte nombrada en el párrafo 14 de estas IR entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

16. PREMIOS:

La ceremonia de entrega de premios se realizará el miércoles 25 de febrero de 2026 en el Iate Clube do Río de Janeiro, junto a un agasajo para los participantes. El detalle de los premios figurará en las Instrucciones de Regata.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL – SECRETARÍA DE REGATA:

Yacht Club Argentino, sede Dársena Norte: www.yca.org.ar
Iate Clube do Río de Janeiro: www.icrj.com.br
Mail para consultas: rio@yca.org.ar

GANADORES DE LA REGATA

Año	Yate	Timonel	País	Fórmula
1947	ALFARD	Felipe A. Justo	Argentina	L.I.S.
1950	FJORD III	Germán Frers	Argentina	L.I.S.
1953	CAIRU II	Jorge F. Geyer	Brasil	C.C.A.
1956	FORTUNA	Luis M. Palacios Córdoba	Argentina	C.C.A.
1959	TANGO	Raúl G.A. Decker	Argentina	C.C.A.
1962	CARLA	Jorge J. Ferrini	Argentina	C.C.A.
1965	ONDINE	S.A. Long	USA	C.C.A.
1968	ONDINE	S.A. Long	USA	C.C.A.
1971	PLUFT	Israel Klabin	Brasil	C.C.A.
1974	RECLUTA III	Carlos A. Corna	Argentina	IOR. MK III
1977	WA WA TOO	Fernando Nabuco de Abreu	Brasil	IOR. MK III
1979	MADRUGADA	Pedro Paulo Couto	Brasil	IOR. MK III
1979	LA PINTA	Francisco J. Tavella	Argentina	Cruc Lim.
1981	FORTUNA II	Máximo E. Rivero Kelly	Argentina	IOR. MK III
1981	BLANCA ESTELA	Fernando Acosta Carvallo	Chile	C Lim. II M.
1985	CONGERE	Bevin D. Koeppel	USA	IOR. MK III
1985	BLANCA ESTELA	Fernando Acosta Carvallo	Chile	F.H.R. 85
1987	DAPHNE	Germán Frers	Argentina	IOR. MK III
1987	ESPERANZA	Carlos E. Fernández	Argentina	F.H.S.
1990	REMACHO	Juan C. Oyhanart	Argentina	IOR. MK III
1990	MAGIC	Carlos Wainstein	Argentina	I.M.S.
1993	MAX PLUS	Guillermo O. Kreutzer	Argentina	I.M.S.
1993	URUGUAY NATURAL	Gustavo Manzini	Uruguay	IOR. MK III
1996	MAITE	Ramón O. Igarreta	Argentina	I.M.S.
1999	MANDRAKE	Ricardo Umpierre	Uruguay	I.M.S.
2002	MANILA BIOGÉNESIS	Carlos Campora	Argentina	Trip. Dobles
2002	FANFARRON II	Gonzalo M. Haedo	Argentina	I.M.S.
2005	NUBIUM	Esteban Kallay	Argentina	I.M.S.
2005	SENSATION KODAK	Dennis Portieri	Argentina	ORC Club
2005	MANILA BIOGENESIS	Carlos Campora	Argentina	Trip. Dobles
2005	HORIZONTE	Francisco Billoch	Argentina	Veleros Clásicos
2008	RAMBLER	Ken Read	USA	ORC Int.
2008	ESPERANZA	Daniel Bado	Argentina	ORC Club
2008	ALBACORA	Jorge A. Jáuregui	Argentina	Trip. Dobles
2008	ESPERANZA	Daniel Bado	Argentina	Veleros Clásicos
2011	ABBEY SEA BACCARAT	Esteban Kallay	Argentina	ORC Club
2011	FUGA	Mariano Delgui	Argentina	ORC Int.
2014	JOANNE	Félix Noguera	Argentina	Veleros Clásicos
2014	MARIA MARIA	Martín Nacarato	Argentina	ORC Club
2014	JOSEPHINE	Juan Carrau	Uruguay	Trip. Dobles
2017	VENTANEIRO	Renato Cunha	Brasil	ORC Int.
2017	FJORD VI	Jorge A. Jáuregui	Argentina	ORC Club
2017	LADY MARILINE	Nicolás González	Uruguay	Trip. Dobles
2020	MERCENARIO 4	Martín Nacarato	Argentina	ORC Int.
2020	MATRERO	Rafael Pereira Aragon	Argentina	ORC Club
2020	MARIA	Gustavo Ramos	Argentina	ORC Crucero
2020	MAD MAX	Patricio Guisasola	Argentina	Trip. Dobles

GANADORES DE LA REGATA

Año	Yate	Timonel	País	Fórmula
2023	FORTUNA III	Alexis Puchetta	Argentina	ORC
2023	FUGA	Mariano Delgui-Juan Filipich	Argentina	ORC Dobles

MEJOR TIEMPO CORREGIDO HASTA LA FECHA
 1987 "DAPHNE" GERMAN FRERS | 4 d. 09 h. 04 m. 48 s.

GANADORES DE LA CINTA AZUL – MENOR TIEMPO EMPLEADO

Año	Yate	Timonel	País	Tiempo Real			
				D	H	M	S
1947	ALFARD	Felipe A. Justo	Argentina	10	17	40	40
1950	VENDAVAL	H. L. Martín	Brasil	10	00	21	31
1953	WHITE MIST	B. White	USA	12	00	41	12
1956	FORTUNA	Luis Palacios Córdoba	Argentina	08	17	47	27
1959	ARGYLL	W. T. Moore	USA	10	23	31	25
1962	STORMVOGEL	C. Brunynzeel	Sudáfrica	07	23	37	00
1965	ONDINE	S. A. Long	USA	09	04	52	25
1968	ONDINE	S. A. Long	USA	07	21	34	20
1971	ONDINE	S. A. Long	USA	07	09	24	15
1974	SAGA	E. Lorentzen	Brasil	07	03	28	35
1977	WA WA TOO	Fernando Nabuco de Abreu	Brasil	07	21	50	30
1979	ONDINE	S. A. Long	USA	07	15	14	51
1981	ONDINE	S. A. Long	USA	06	10	41	36
1985	CONGERE	Bevin D. Koepel	USA	06	08	55	26
1987	CISNE BRANCO	F. A. Rocha Coelho	Brasil	04	18	52	57
1990	FORTUNA II	Marcelo Goyenechea	Argentina	08	10	33	27
1993	URUGUAY NATURAL	Gustavo Vanzini	Uruguay	06	12	42	20
1996	CAMBA II	Jorge Fernández Viña	Argentina	08	21	42	24
1999	BONANZA	Gustavo Musso	Uruguay	06	21	15	35
2002	FORTUNA II	Marcelo Goyenechea	Argentina	08	03	08	30
2005	FORTUNA III	César Recalde	Argentina	08	05	11	23
2008	RAMBLER	Ken Read	USA	04	09	55	45
2011	ABBEY SEA BACCARAT	Esteban Kallay	Argentina	08	02	29	00
2014	FUGA	Mariano Delgui	Argentina	09	18	52	40
2017	FORTUNA III	Luis Sgriletti	Argentina	06	22	14	45
2020	FORTUNA III	Luis Sgriletti	Argentina	05	14	08	19
2023	FORTUNA III	Alexis Puchetta	Argentina	07	01	39	31

MENOR TIEMPO EMPLEADO HASTA LA FECHA
 2008 "RAMBLER" KEN READ | 4 d. 09 h. 55 m. 45 s.

